



Resolución Directoral

Lima, 04 de febrero de 2016

VISTO, el **INFORME TÉCNICO N° 01-2016-D.G.-PLAN Y PRES/DARES/MINSA** de fecha 04 de febrero de 2016, emitido por el Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la DARES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 246-2015-DARES-MINSA** de fecha 31 de diciembre del 2015, se aprobó el documento técnico denominado "Plan Operativo Anual 2016", de la Ejecutora 124 – Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 018-2016/MINSA** de fecha 12 de enero de 2016, en su Artículo 1° se Deroga la Resolución Ministerial N° 919-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 204-MINSA/OGPP V.01 "Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos adscritos";

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 0161-2016-OGPP-OPGI/MINSA** de fecha 29 de enero 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, remite a DARES las Pautas Generales para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Ministerio de Salud, manifestando que en el marco del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 018-2016/MINSA se resuelve: *"Disponer que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, aprueben sus Planes Operativos Anuales 2016, dentro de los veinte (20) días posteriores a la emisión de la presente Resolución Ministerial. Para el caso de aquellas Unidades Ejecutoras que hayan aprobado su Plan Operativo Anual 2016 con anterioridad a la aprobación del documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2016 del Ministerio de Salud, deberán adecuarlo, dentro del plazo antes señalado, a los lineamientos establecidos en el citado Documento Técnico;*

Que, conforme al punto 2.4 de las Pautas Generales para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Ministerio de Salud, indica lo siguiente: *"Con respecto a la aprobación del Plan Operativo Anual del año 2016 será aprobado por el responsable de la Unidad Ejecutora de la dependencia, con el informe técnico favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto de su dependencia o quien haga sus veces";*

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 01-2016-D.G.-PLAN Y PRES/DARES/MINSA**, de fecha 04 de febrero de 2016, el Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la DARES, emite opinión favorable en relación al Plan Operativo Anual 2016 de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; en el marco de las Pautas Generales para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Ministerio de Salud;

Que en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes y contando con el visto del Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto, del Responsable del





Resolución Directoral

Equipo de Asesoría Legal y de la Dirección General de la DARES y de conformidad con las Pautas Generales para el Proceso de Planeamiento Operativo de las Dependencias del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el documento técnico denominado "**PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**", de la Unidad Ejecutora 124 - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, el cual consta en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente resolutivo, en mérito al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 018-2016/MINSA.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 246-2015-DARES-MINSA** de fecha 31 de diciembre del 2015, que aprueba el documento técnico denominado "Plan Operativo Anual 2016", de la Ejecutora 124 - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la DARES, evalúe semestralmente en el año 2016, la ejecución de las actividades contenidas en el documento técnico a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en salud del Ministerio de Salud.

ARTICULO 5°.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP del Ministerio de Salud, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Lic. MAGALY ROCIO FLORES SAENZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - DARES
MINISTERIO DE SALUD



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 1





PERU

Ministerio
de Salud

Dirección de Abastecimiento de
Recursos Estratégicos en Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS
ESTRATEGICOS EN SALUD
(UNIDAD EJECUTORA 124)**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016



Lima – Perú
Ministerio de Salud



PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

PRESENTACIÓN

La Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud creada con Decreto Supremo N° 003-2010-SA, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que se encarga de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución de recursos estratégicos como son: productos farmacéuticos, insumos médicos y odontológicos, material de laboratorio, material de ayuda al diagnóstico, instrumentales y equipos médicos y odontológicos no considerados como inversión, así como plaguicidas y productos veterinarios de uso en salud, para la red asistencial de salud pública a nivel nacional, que garantice la calidad y precios, que aseguren la accesibilidad de estos a la población.

GENERALIDADES

1.1 NATURALEZA

La Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, tiene asignada las siguientes funciones:

- Coordinar, supervisar y consolidar la estimación de necesidades y los requerimientos de recursos estratégicos, de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud y Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, teniendo en cuenta los criterios técnicos de programación aprobados por los órganos técnicos del Ministerio de Salud y brindando la asistencia técnica correspondiente.
- Efectuar la programación del abastecimiento de recursos estratégicos, en coordinación con los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales de Salud y otras entidades o establecimientos de salud del nivel regional y otras Entidades del sector Público a nivel nacional.
- Coordinar y consolidar los requerimientos de compras y distribución de los recursos estratégicos, efectuados por los órganos del Ministerio de Salud, así como por encargo de las instancias de salud del nivel regional y otras Entidades del sector Público a nivel nacional.
- Efectuar los procesos de adquisiciones de recursos estratégicos, de acuerdo a la programación y requerimientos de los órganos del Ministerio de Salud, así como por encargo de las instancias de salud del nivel regional y otras Entidades del Sector Público a nivel nacional, en concordancia al marco legal vigente y con la oportunidad, calidad y precios adecuados.
- Recibir, almacenar, custodiar y distribuir los recursos estratégicos aplicando las Buenas Prácticas correspondientes.





- Efectuar el seguimiento del abastecimiento de recursos estratégicos, así como de la redistribución de las mismas, informando sobre su cumplimiento a las instancias correspondientes.
- Evaluar la programación, adquisición, almacenamiento, distribución y disponibilidad de los recursos estratégicos para prevenir desabastecimiento y/o sobre stock y disponer oportunamente las transferencias o canjes.
- Generar información sobre el abastecimiento de recursos estratégicos, informando a los órganos del Ministerio de Salud y otras Entidades que correspondan, para una gestión óptima de la misma y oportuna toma de decisiones.
- Efectuar estudios de investigación sobre el nivel de satisfacción de los usuarios, sobre la oportunidad y calidad de la atención de sus necesidades de recursos estratégicos.
- Administrar los recursos asignados en el marco de la normatividad del proceso presupuestario o por encargo de otras entidades públicas vinculadas al Sector Salud.

1.2 DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

La Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud y se constituye en una Unidad Ejecutora.

1.3 SINTESIS DEL ANALISIS DE LA DEPENDENCIA, EN ASPECTOS MUY RELEVANTES



Entre el 2012 y 2014, se ha asignado a la DARES entre 335 y 445 millones de soles, destinados al abastecimiento de recursos estratégicos de suministro centralizado y gestión, teniendo un 91%, 99% y 96% de ejecución en cada año respectivamente. Cabe precisar que para el 2015 se asignó un presupuesto de S/. 436 900 millones de soles y para el 2016 se tiene una asignación de S/436 450 millones de soles.



En 2012, 2013 y 2014 se ha distribuido recursos estratégicos para el uso de las intervenciones sanitarias priorizadas por el MINSA (Estrategias Sanitarias Nacionales) valorizadas en 271, 304 y 354 millones de soles respectivamente, siendo las de mayor valoración las vacunas; asegurando así el abastecimiento a los almacenes de las DISA/DIRESA/GERESA, quienes a su vez realizan la distribución a sus respectivos establecimientos de salud.

La compra de los recursos estratégicos de suministro centralizado se realiza en el mercado nacional e internacional, este último a través de organismos internacionales (OPS – UNICEF) previo a una excepción normativa consignada en la Ley de Presupuesto Anual del Sector Público.





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Atención Integral de Recursos Estratégicos en Salud

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En el marco de las compras corporativas desarrolladas por el MINSA desde el 2003, se ha continuado con la ejecución de éstas, y desde el 2012 a la fecha se han adjudicado 831 millones de soles en medicamentos obteniéndose un ahorro acumulado de 99 millones, asimismo, en el 2012 se iniciaron las compras corporativas de dispositivos médicos, adjudicándose 149.6 millones de soles con un ahorro acumulado de 12.1 millones. Para el abastecimiento del año 2015 – 2016 se han convocado los procesos de compra corporativa de 481 medicamentos por un monto total de 532.1 millones de soles.

Se cuenta con un almacén especializado propio, gestionado a través de una donación al MINSA, el mismo que cuenta con dos áreas, una para productos no refrigerados y que se encuentra operativa y cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) otorgado por la DIGEMID; asimismo se cuenta con un área destinada a la construcción de la Central de Cadena de Frio, cuyo proyecto de inversión ha sido elaborado con cooperación de PARSALUD (Código SNIP N° 299181) y se encuentra en etapa de evaluación.

La DARES ha desarrollado, herramientas informáticas que permiten tener acceso a información diaria de la distribución y stock de recursos estratégicos que realizan los Almacenes Especializados a nivel nacional, e información en línea del movimiento de existencias del Almacén de la DARES; asimismo, viene actualizando herramientas para la publicación semanal de la situación de abastecimiento de medicamento antirretrovirales y antituberculosos en los Hospitales y Establecimientos de Lima Metropolitana y Callao. Es importante también destacar que en coordinación con el Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social, se ha puesto a disposición diaria la información de disponibilidad de multimicronutrientes, producto prioritario en el marco de la lucha contra la desnutrición infantil.



OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES 2016

Fortalecer el ejercicio de la rectoría y optimización de los servicios de salud

OBJETIVO GENERAL DE LA DARES

Abastecer de recursos estratégicos en salud a nivel nacional para las intervenciones sanitarias priorizadas por el sector con eficiencia y eficacia.



RESULTADOS ESPERADOS

- Adjudicar en un 90% los recursos estratégicos en salud, correspondiente a la compra centralizada para las intervenciones sanitarias
- Ejecutar en un 95% el presupuesto asignado a la DARES en el 2016





MATRIZ N° 3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO 2016

La Matriz contempla lo siguiente:

Estructura Funcional Estratégica

Comprende la actividad operativa, la unidad de medida, la meta física total y trimestral

Estructura Funcional Programática:

Considera unidades de medida sanitaria; al respecto la DARES es un órgano desconcentrado especializado en la programación, adquisición, almacenamiento y distribución de recursos estratégicos; en tal sentido en el marco de su competencia contribuye al cumplimiento de las metas sanitarias; por lo tanto, se coordinó con la Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional de la OGPP-MINSA, quienes indicaron, que para la DARES no aplica la programación de metas sanitarias.



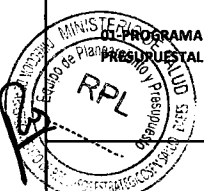
MATRIZ Nº 3
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO 2016

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - DARES

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: "FORTALECER EL EJERCICIO DE LA RECTORIA Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE GESTION"

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL : "FORTALECER EL EJERCICIO DE LA RECTORIA Y OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD"

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA					ESTRUCTURA FUNCIONAL ESTRATEGICA						
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTOS PROYECTOS	ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSION/OBRA	META PRESUPUESTAL	PIA	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION FISICA			
								I	II	III	IV
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3000609-COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	5004428-VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	(*)	71,302	Adquisición de productos farmacéuticos, para la Vigilancia de la Calidad del Agua para el Consumo Humano	Informes	4	1	1	1	1
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3033254-NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5000017-APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	(*)	197,990,898	Adquisición para la aplicación de vacunas completas	Unidades	31,024,419	12,677,257	6,081,476	1,972,810	10,292,876
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3033256-NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	5000019-ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	(*)	24,385,118	Adquisición de productos farmacéuticos para administrar suplemento de Hierro y Vitamina A para niños	Unidades	328,633,960	82,158,490	82,158,490	82,158,490	82,158,490
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3033172-ATENCION PRENATAL REENFOCADA	5000037-BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	(*)	1,060,667	Adquisición de Productos Farmacéuticos para Atención Prenatal Reenfocada	Unidades	13,860	3,465	3,465	3,465	3,465
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3033291-POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000042-MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	(*)	27,515,719	Adquisición de Anticonceptivos para la Población Accede a Métodos de Planificación Familiar	Unidades	28,686,900	6,928,300	6,007,200	6,187,200	9,564,200
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3033292-POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000043-MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	(*)	123,523	Adquisición de Productos Farmacéuticos para la Población que Accede a Servicios de Consejería en Salud Sexual y Reproductiva	Unidades	3,947,604	2,000,000	1,947,604		
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3033298-ATENCION DEL PUERPERIO	5000048-ATENDER EL PUERPERIO	(*)	140,201	Adquisición de Productos Farmacéuticos para la Atención del Puerperio	Unidades	627,675	272,000	220,675	72,000	63,000



MATRIZ Nº 3
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y PRESUPUESTO 2016

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - DARES
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL: "FORTALECER EL EJERCICIO DE LA RECTORIA Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE GESTION"
OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL : "FORTALECER EL EJERCICIO DE LA RECTORIA Y OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD"

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA					ESTRUCTURA FUNCIONAL ESTRATEGICA						
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTOS PROYECTOS	ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSION/OBRA	META PRESUPUESTAL	PIA	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION FISICA			
								I	II	III	IV
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3000612-SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	5004436-DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	(*)	1,587,480	Adquisición de productos farmacéuticos para el Despistaje de Tuberculosis con Sintomáticos Respiratorios	Unidades	8,742,900	2,223,600	2,173,100	2,173,100	2,173,100
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3000613-PERSONAS EN CONTACTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS CON CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	5004437-CONTROL Y TRATAMIENTO PREVENTIVO DE CONTACTOS DE CASOS TUBERCULOSIS (GENERAL, INDIGENA, PRIVADA DE SU LIBERTAD)	(*)	1,474,922	Adquisición de productos farmacéuticos para Personas en Contacto de casos de Tuberculosis con Control y Tratamiento Preventivo (General, Indígena, Privada de su Libertad)	Unidades	21,050	5,263	5,263	5,263	5,263
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3000614-PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438-DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS	(*)	1,071,588	Adquisición de Productos Farmacéuticos para Diagnostico de casos de Tuberculosis	Unidades	400	100	100	100	100
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3000616-PACIENTES CON COMORBILIDAD CON DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004430-DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	(*)	8,798	Adquisición de Productos Farmacéuticos para despistaje y Diagnostico de Tuberculosis para Pacientes con Comorbilidad	Unidades	63,436,000	15,859,000	15,859,000	15,859,000	15,859,000
01-PROGRAMA PRESUPUESTAL	3000672-PERSONA QUE ACCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	5005161-BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS Y SUS COMPLICACIONES	(*)	15,405,669	Adquisiciones de productos farmacéuticos para Brindar Tratamiento oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones	Unidades	68,182,024	16,517,288	17,172,388	17,246,175	17,246,175

